



RESOLUCION R-Nº 06 08-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 24 JUN 2009

Expte. Nº 21.028/09

VISTO las presentes actuaciones y la presentación efectuada por la Bach. Elda Betina FIGUEROA, mediante la cual solicita la suspensión del llamado a inscripción de interesados convocado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" mediante Resolución Nº 045-2009-IEM; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución se dictó a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Matemática, con 13,5 horas, para el Turno Tarde del citado Instituto.

QUE la Bach. FIGUEROA solicita dicha suspensión hasta tanto se resuelva la impugnación planteada en el Expte. Nº 21.005/08, y peticionado en su impugnación la permanencia en el cargo hasta que se resuelva definitivamente la misma.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10.968 de fecha 11 de junio de 2009, en el cual expresa:

"Sra. Rectora:

*I.- Las presentes actuaciones, vienen a consideración de este Servicio Jurídico a fin que el mismo emita opinión con relación a la presentación efectuada por la Bach. Elda Betina Figueroa (fs. 369/370) de autos.*

*En primer lugar corresponde destacar que dicha presentación fue incorporada en el presente Expte 21.005/08, siendo que la misma corresponde al Expte. Nº 21.028/09, por lo que corresponde ordenar su desglose, dejándose debida constancia de ello.*

*En la nota citada, la Bach. Elda Betina Figueroa solicita se suspenda la sustanciación del llamado a inscripción de interesados convocado mediante Res. IEM Nº 45/09.*

*Manifiesta a tal fin que ha impugnado el dictamen del Jurado en el presente expediente (21.005/08) y peticionado en su impugnación la permanencia en el cargo hasta se resuelva definitivamente la impugnación planteada.*

*Que dicho pedido de permanencia fue reiterado a la Directora del IEM Salta Prof. Patricia Alonso de Caso en fecha 17 de abril de 2009, justificando el mismo en la igualdad de oportunidades que, considera, debe existir entre su persona y la Prof. Nélide Fonseca.*

*Que al no haber obtenido respuesta alguna, y ante la inminencia del llamado a concurso para el cargo de Auxiliar Docente de Matemática, solicita la suspensión del mismo, hasta tanto se resuelva su pedido de permanencia en el cargo.*

*Acompaña a tal fin copia de la presentación efectuada a la Directora del IEM solicitando la permanencia (incluida en Expte. Nº 21.017/09).*

*II.- A fin de clarificar la situación de revista de la Bach. Elda Figueroa, se solicitó informe el que obra a fs. 377 de estas actuaciones.*

*De la lectura del mismo, surge que la peticionante efectivamente cumplió funciones como docente interina en el cargo de Auxiliar Docente de la Asignatura Matemática, habiendo cesado en el cargo en fecha 31/7/08.*

*Que el llamado a inscripción en el cual la interesada solicita la suspensión tramita en el Expte. Nº 21.028/09; que en el mismo se realizó el análisis de antecedentes y entrevista el día 3 de junio; que en dicho llamado la Bach. Figueroa fue postulante y se sometió a las instancias del mismo sin haber presentado objeción alguna.*

*Con relación a la presentación solicitando la permanencia por igualdad de oportunidades, que la interesada menciona no haber tenido respuesta, la misma tramita bajo Expte. Nº 21.027/09.*

*Asimismo surge del citado informe, que el pedido efectuado por la interesada al impugnar el dictamen recaído en el Expte. Nº 21005/08 -referido a la permanencia en el cargo hasta tanto se resuelva en definitiva-, fue debidamente resuelto mediante el Art. 2 de la Res. Rectoral Nº 1091/08.*

*Lucy*  
*W*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 21.028/09

III.- Realizado un raconto breve, cabe decir que:

El Expte. N° 21.027/09, por el cual la Bach. Figueroa solicita igualdad de oportunidades con relación a la Prof. Nélica Fonseca, cuenta ya con dictamen de este Servicio Jurídico, que en copia se agrega al presente, en el cual se aconsejó rechazar la solicitud de la interesada por no estar en una situación idéntica al de la Prof. Fonseca.

En lo que respecta a la presentación de fs. 369/370 suspensión de llamado a inscripción para el Cargo de Auxiliar Docente de Matemática-, y teniendo en cuenta el informe de la Directora del IEM (Fs. 377), el mismo resulta a todas luces improcedente; ello así por cuanto la Bach. Figueroa al someterse a las instancias del llamado a inscripción de interesados con su actuar consintió el mismo, deviniendo en consecuencia abstracto el pedido de suspensión objeto de estudio en el caso.

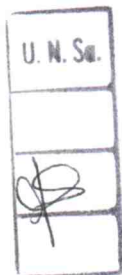
En virtud de lo expuesto, corresponde denegar el pedido de suspensión efectuado por la Bach. Figueroa obrante a fs. 369/370 de estos autos."

Por ello:

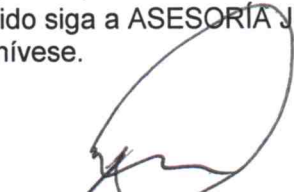
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por denegado el pedido efectuado por la Bach. Elda Betina Figueroa, respecto de la suspensión del llamado a inscripción de interesados convocado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" mediante Resolución N° 045-2009-IEM, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Matemática, con 13,5 horas, para el Turno Tarde de dicho instituto, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a ASESORÍA JURÍDICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 08-09